



## La Policía Local tramita 34 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 153 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 6 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 28 personas sancionadas

**Málaga, 28 de enero de 2025.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 34 denuncias, tanto a establecimientos (6) como a personas (28), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 20 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 27, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 153 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 34 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 64 actuaciones que se han saldado con seis denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 35 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: nueve por cantar, proferir gritos o hacer funcionar instrumentos o equipos musicales en la vía pública que se saldaron con cinco decomisos; y dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; o perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos).

Las nueve denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Calderería (1), Jesús Castellanos (2), Granada (4) y Merced (2).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 17 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cuatro por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por realizar pintadas, una por hacer hogueras en el espacio público y una por suministrar alimentos a animales en la vía pública.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Isaac Peral (6) y Mártires (2).

En cuanto a las cuatro denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Constitución (3) y Marqués de Valdecañas (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 81 intervenciones, que han dado lugar a la detección de seis infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: dos relacionadas por la ocupación de la vía pública (una por hacerlo sin autorización y otra por desplegar más mesas y sillas de las permitidas), dos por incumplimiento de decreto, una por trascender música al exterior y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura.

2/3

Por otro lado, se han realizado 14 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 36 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (15), Este (4), Carretera de Cádiz (11) y Teatinos (2).



En el distrito Centro se han producido en plaza Hospital Civil (1), Doctor Gálvez Ginachero (1), Sevilla (4), Cervantes (2), paseo marítimo Ciudad de Melilla (1), Granada (2), Luis de Velázquez (2), Maestranza (1) y Olozaga (1). Las del distrito Este han sido en Castañer y Víchez (2), Quitapenas (1) y Escultor Paco Palma (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz constan en Héroe de Sostoa (1), Leopoldo Alas Clarín (1), Sor Teresa Prat (1), Antonio Chacón (1), Conejito de Málaga (1), Realenga de San Luis (1), Brahms (1), Joaquín Alonso (1), Gaucín (1) y Camino del Pato (2). En cuanto al distrito Teatinos, se han registrado en Doctor Miguel Díaz Recio (1) y Pirandello (1).